



**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E:**

Las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea un **Punto de Acuerdo**, con el propósito de formular un respetuoso **EXHORTO** al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Márquez Márquez para que entregue un informe al Congreso del Estado de todo lo relativo a la compra de terrenos para la instalación de la empresa Toyota Motors de México, en atención a los siguientes:

## ANTECEDENTES

Mediante decreto número 9 publicado en el Periódico Oficial el 20 de noviembre de 2015, el Congreso del Estado autorizó la desafectación del dominio público del Estado los bienes inmuebles adquiridos para la constitución de una reserva territorial de aproximadamente 607 hectáreas que se ubica en el municipio de Apaseo el Grande.

El Gobierno del Estado donó esta superficie de tierra a la empresa Toyota Motors de México, con la finalidad de instalar una ensambladora de vehículos en el estado y con ello generar empleos e impulsar el desarrollo económico de la entidad.

Para tal propósito, se procedió a la expropiación de tierras de varios propietarios y ejidatarios del ejido CALERAS DE AMEXE (Ameche)

La finalidad es loable, pero surgen dudas y cuestionamientos sobre el proceso.

Cumplir con la normatividad en la compra de tierras no es suficiente para considerar que se hacen bien las cosas.

El asunto va mucho más allá, es exigible que el ejecutivo del estado realice todo proceso de la gestión pública **CON PLENA TRANSPARENCIA** y protegiendo en todo momento los intereses de los campesinos, a quienes habitualmente se les deja en desventaja para beneficio de particulares.

Hace algunos días, el gobernador del estado manifestó: *“Nosotros compramos parejo, ya transacciones privadas que se hayan realizado no nos toca a nosotros”*.

Ante ello, respetuosamente le preguntamos desde esta Tribuna.

Señor gobernador: Entonces, ¿a quién compete manejar con sumo cuidado la información relativa a la atracción de inversiones, para prevenir actos de corrupción que favorezcan a terceros en detrimento del patrimonio de los guanajuatenses?

Acaso no es usted el primer obligado para velar por los intereses de los guanajuatenses, no es su obligación prever que en su administración no se cometan actos de corrupción antes, durante o después de los procesos administrativos, aun cuando estos se realicen por causas de gran beneficio social.

Si bien es cierto que la compra venta de los terrenos, realizada por el gobierno del estado, fue hecha con regularidad, también es cierto que una empresa Regiomontana identificada como JAOS & SGB Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable acaparó los terrenos de los ejidatarios de Apaseo el Grande y obtuvo jugosas ganancias.

Es más que obvio que la empresa tuvo acceso a información privilegiada para adelantarse a la compra de los terrenos donde se va a instalar la empresa Toyota.

Nos surge una pregunta más ¿cómo y de quién las obtuvo?

Conforme a la información dada a conocer por la organización MEXICANOS UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, hoy sabemos quienes intervinieron en las transacciones.

También diversos medios de comunicación han publicado datos con los que informan que exfuncionarios del Gobierno Federal, que encabezó Felipe Calderón, forman parte de la empresa compradora de los terrenos, así como de algunas raras coincidencias.

Tenemos por ejemplo que el C. JUAN JOSÉ GARCÍA HENRÍQUEZ, quien apenas en el mes de diciembre de 2014, adquirió una parcela de más de SEIS hectáreas de superficie y obtuvo el respectivo título de propiedad en mayo de 2015, que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en junio del mismo año, vendió dicho terreno a la empresa JAOS & SGB en el mes de septiembre también de 2015.

La rareza radica en que de acuerdo a la información vertida por algunos medios de comunicación, además de la proximidad de los tiempos para adquirir y luego vender, esta persona forma parte de la empresa compradora.

Por todo lo anterior, el pasado 9 de junio las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, lanzamos el exhorto al Ejecutivo del Estado para que rinda un informe sobre los actos jurídicos relacionados con la expropiación e indemnización, así como de los antecedentes registrales o el historial de la propiedad de por lo menos cinco años atrás a la fecha, exhibiendo los nombres de los anteriores propietarios de los terrenos y de cada uno de los particulares a quienes incluyó la afectación.

Una semana después volvemos a usar este espacio de expresión y lo hacemos para reiterar el exhorto mencionado, así como para celebrar la coincidencia con el Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN para señalar que pese a que aun cuando se trate de información reservada, el Ejecutivo Estatal tendrá que informar sobre la adquisición de los terrenos para la instalación de la empresa Toyota.

**Igualmente tenemos coincidencia con los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México quienes han considerado la necesidad de que el Gobierno del Estado informe sobre la formalización de los procedimientos de adquisición de los terrenos en cuestión.**

Se trata pues de una solicitud de diversas fuerzas políticas ante lo cual el Ejecutivo estatal debe responder con suficiente apertura y transparencia, informado al Congreso del Estado, todo lo relativo a la compra de los terrenos para la instalación de la empresa Toyota Motors de México.

**No obstante, que hace un momento se acaba de aprobar por este pleno, una auditoría integral a las operaciones realizadas con motivo de la ejecución del proyecto estratégico para la instalación de la empresa Toyota.**



**El Grupo Parlamentario del PRI requiere esta información que nos permita dar respuesta puntual, suficiente y convincente a los guanajuatenses y no hasta que concluya el proceso de auditoría.**

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde esta tribuna, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Márquez Márquez para que presente un informe puntual a este Honorable Congreso del Estado con los antecedentes registrales o el historial de la propiedad de por lo menos cinco años atrás a la fecha, de los terrenos donde se va a instalar la empresa Toyota,

exhibiendo los nombres de los anteriores propietarios, así como los nombres de cada uno de los particulares a quienes incluyó la afectación, además, de todo lo relativo a los actos jurídicos hasta ahora celebrados para la expropiación e indemnización, y el status que estos procesos guardan a la fecha, también demandamos la entrega a esta asamblea de una copia del expediente que contiene el perfil del proyecto, para efecto de que sepa la ciudadanía cuales fueron los derechos y obligaciones que adquirió la empresa con gobierno del estado, en virtud de la donación.

Guanajuato, Gto., a 16 de junio de 2016.

Las diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Rigoberto Paredes Villagómez



Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz

Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto



Dip. Arcelia María González González



Dip. Santiago García López



Dip. Irma Leticia González Sánchez



Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar



Dip. Luz Elena Govea López